BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3368

Distrito Forestal de Segovia

Amojonamiento del monte número 64, de Becerril

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Horcajo Collados", número 64 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a los propios de Becerril y en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero de 1968, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento definitivo comenzará el día 18 de diciembre de 1969, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, próximo al pueblo de Becerril, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias.

3388

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en el Ayuntamiento de Valdevarnés, la relación de Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos de Concentración Parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades, que lo estimen conveniente, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 13 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3320

Jefatura Provincial de Carreteras

ANUNCIO

Por Dragados y Construcciones, S. A. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y reparación del firme entre los puntos kilométricos 95,719 al 126,361 de la C. N. I. de Madrid a Irún", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas y Fresno de la Fuente, términos municipales afectados, que se han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se ha presentado previamente ante ésta.

Segovia, 10 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

Administración de Justicia

3387

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la "Cooperativa de Estructuras de Castilla" y "Cooperativa Constructora Castilla", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dichas entidades que a continuación se relacionan:

1.° Un mostrador de madera, forrado de formica, de 4 metros de longitud por 1 metro de altura, tasado en seis mil pesetas.

2.° Una estantería de piezas de metal ranurado y paneles de chapa, de 2,30 metros de longitud por 1,70 de altura, en mil doscientas pesetas.

3.° Una caja fuerte, marca FAC, empotrada, de 0,30 por 0,43 metros, en mil quinientas pesetas.

4.° Una caseta de obras desmontable, metálica, para oficinas y guarda, marca Ullod, de 3 por 2 metros, en siete mil pesetas.

5.° Dos grupos de soldadura eléctrica, marca GAR 350, tasados en conjunto en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia— el día nueve de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Heredero de Lucas, con domicilio en Segovia, Plaza del Dr. Gila, número 15, 2.°, derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3393

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 58 de 1969, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación, contra Francisco Fernández Cobo y otro, se cita por la presente a dicho denunciado, y a José Fernández Cobo, en calidad de responsable civil subsidiario, por desconocerse el domicilio de ambos, a fin de que el día doce de diciembre próximo, a las diecisiete horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir, con los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación mediante la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Segovia, expido y firmo la presente en El Espinar, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano.

3394

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 69 de 1969, seguido por riña, contra José Pequeño Ramos y dos más, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.--En la Villa de El Espinar, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor Juez Comarcal de la misma, don Juan del Pozo García, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, "atestado de la Guardia Civil", y como denunciados Manuel Castro Fernández, mayor de edad, soltero, capataz de la Empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", residente en San Rafael; Francisco Mariño Vidal, mayor de edad, casado, capataz de la Empresa "Agromán, S. A.", con igual residencia que el anterior, y José Pequeño Ramos, mayor de edad, soltero, barrenista y de paradero ignorado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del derecho origen de estas actuaciones a Manuel Castro Fernández, Francisco Mariño Vidal y José Pequeño Ramos, declarando de oficio las costas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose a través del B. O. de la provincia respecto del último.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada legalmente el mismo día de su fecha.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido y firmo la presente en El Espinar, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano.

3395

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Florentino Perrino González, natural de Aldeaseca (Avila), de 27 años de edad, hijo de Epifanio y Virgilia, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado el próximo día dos de diciembre, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra el mismo, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 13 de noviembre de 1969.—El Secretario, Manuel López.

SUBASTAS

3312

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y ejecutando acuerdo de la Corporación de mi presidencia se anuncian subastas públicas para contratar los aprovechamientos de maderas de montes públicos municipales con sujeción a los siguientes datos:

Monte número 3, denominado "El Chorretón y Navaverdugo".

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 284, especie pinaster y pinea.

Volumen de fustes: 171,448 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 64.256.

Precio índice: 80.320 pesetas.

Corteza: El 32 por 100.

Fecha de la subasta: Día 4 de diciembre, a las once horas.

Monte número 6, denominado "Pinar de Arriba".

Aprovechamiento o lote: El extraordinario autorizado.

Número de pinos: 57 secos y caídos.

Volumen de fustes: 40.908 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 22.580.

Fecha de la subasta: Día 4 de diciembre, a las once treinta.

Las propoosiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª o con reintegro de 6 pesetas y sello mutual de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las once horas del día anterior al señalado para las subastas, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, acompañadas de carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en las subastas es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario de la subasta. En lo que afecta al monte número 6 de pinos secos y caídos no se cubicarán los árboles después de apeados.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones.

Adrados, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., natural de ..., y con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio para la enajenación de ... pinos del monte número ..., denominado ..., de los propios de Adrados, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3351

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y ejecutando acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 208-209, denominado "Las Herreras" y Las Mangadas", de los propios de Puebla de Pedraza, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 173 de la especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 83,063 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 42.492.

Precio índice: 53.115 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza el día 9 de diciembre de 1969, a las doce y media horas, y será presidida la mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En sobre aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, por importe de mil quinientas pesetas, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económicas aprobado por la Corporación y el de las facultativas publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, en el sentido de que queda modificada la condición 12 y obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco y liquidada la subasta en relación con los nuevos volúmenes obtenidos.

El contratista vendrá obligado a abonar el total importe de la subasta en arcas de la Entidad propietaria dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones y si por alguna causa no pudiera hacerse lo solicitará de la Corporación, siempre aportando aval bancario.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

El pago de este anuncio y demás que lleve consigo la ejecución del aprovechamiento y formalización de contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Puebla de Pedraza, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Olegario Frías.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., con carnet de empresa con responsabilidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ... de fecha ... para la enajenación de 173 pinos verdes del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, cuyos pliegos de condiciones declaro conocer, ofrezco la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3373

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

A las once horas del día 20 del próximo mes de diciembre se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados en el monte número 101 del Catálogo, denominado "Pinar Grande", propiedad de este Municipio, para el año forestal 1969-70, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 250, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 164 metros cúbicos.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento o subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 82.000.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, cuya presentación se entiende los días hábiles.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación definitiva con ocasión de la operación de contado en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito Circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España de 500 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar los ingresos a la notificación de su cuantía.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente se hará constar el número del Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Armuña, 13 de noviembre de 1969. El Alcalde, Ciriaco Manso.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ... (o en representación de ..., como acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego tanto facultativos como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

... a ... de ... 1969.

El licitador.

3336

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los productos o aprovechamientos autorizados en el monte número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1969-70, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV, tranzón 16.

Número de pinos: 87, especie pinaster.

Volumen de fustes: 47 metros cúbicos, con corteza.

La leña de copas no está incluida en la presente subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 18.800.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y además llevarán adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, y como modelo el que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior señalado, también hábil, para la celebración de la subasta, desde las diez horas a las trece.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación

de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegros del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingreso: El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el total del valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días siguientes de serle notificado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, el importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Cuanto antecede ha de considerarse como parte integrante de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por cuyo motivo figura en el anuncio de la subasta.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente acompañará el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ... (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ...), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el monte número 174, de la pertenencia de Yanguas de Eresma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como económico-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

Yanguas de Eresma, a ... de ... de 1969.

El licitador.

3403

Ayuntamiento de Coca

Subasta urgente de piñas

El día 28 de noviembre en curso, a las once horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del fruto de piña albar, procedente de los pinos existentes en las "Rondas", de este término municipal, para el año forestal de 1969-70, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas.

Plicas: Se presentarán en Secretaría hasta las diez treinta del día señalado para la subasta.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros y cuantos se deriven de esta clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar de los pinos existentes en las "Rondas", de este término municipal, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1969-70, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3404

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de piña albar

El día 28 de noviembre en curso, a las doce treinta horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta del fruto de piña albar de la sección 3.ª, del monte número 105, "Pinar Viejo", para el año forestal 1969-70.

Producto a subastar: 200 hectolitros de piñas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 39.000.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: En Secretaría, hasta las doce horas del indicado día de la subasta.

Pliegos de condiciones: El formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de agosto de 1927, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento general.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, y cuantos se deriven de esta clase de aprovechamientos.

Coca, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., en relación con la subasta urgente del fruto de piña albar de la sección 3.ª, del monte número 105, "Pinar Viejo", de la Comunidad de Coca, para el año forestal 1969-70, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado, firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

3404

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de pastos

El día 10 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de pastos para reses lañares, en los tramos IV del cuartel A y B, del monte número 104 del Catálogo, denominado "El Cantosal", para el año forestal 1969-70.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 5.130.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: En Secretaría, hasta las diez treinta horas del día señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Coca, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de pastos para reses lanares en los tramos IV de los cuarteles A y B del monte número 104, denominado "El Cantosal", de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1969-70, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado, firmado y reintegrado con seis pesetas.)

3405

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Subasta urgente de piñas

El día 2 de diciembre próximo, a las 12 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el fruto de piña albar, del monte 103, denominado "El Pinar", de estos propios, para el año forestal 1969-70, relativa a 150 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de 22.500 pesetas.

Pliegos en Secretaría, hasta las 11,30 horas del día señalado para la subasta.

Para más detalles ver anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 115, de fecha 24 de septiembre último.

Ciruelos de Coca, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, V. Muñoz.

3406

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Subasta de maderas

El día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento ordinario del monte número 103 del Catálogo, denominado "El Pinar", de estos propios, para el año forestal 1969-70, de acuerdo con el detalle siguiente:

Número de pinos: 75 de la especie albar.

Volumen de fustes: 111,660 metros cúbicos, con corteza.

Volumen de copas: 21,934 metros cúbicos de leña.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 34.208,42.

Precio índice: 42.760 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 con ocasión de nueva estimación volumétrica y operación de conteo en blanco, y al económico-administrativo aprobado por la Corporación municipal.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncio, reintegros del expediente, póliza de la Administración Local, derechos reales y cuantos tengan relación con la subasta.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un empleado del ramo de Montes, y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 6 pesetas, y en sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y carta de pago de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas municipales el 100 por 100 del valor alcanzado en subasta, cuando para ello sea requerido, y las tasas y honorarios correspondientes dónde y cómo le notifique el Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Ciruelos de Coca, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, V. Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte 103, denominado "El Pinar", de los propios de Ciruelos de Coca, aceptando todas las condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3349

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Subasta de árboles

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 2 de diciembre próximo, la primera subasta para el aprovechamiento de árboles sitos en la finca denominada "Berrales", de los propios de este Municipio, con sujeción a los datos siguientes:

Número de árboles: 350, de la especie chopo.

Volumen: 165 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación: 134.300 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 9 del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento, el 5 por 100 de la tasación, que asciende a 6.715 pesetas, en concepto de garantía provisional. Dicho resguardo llevará unida una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento, o entidad bancaria que se le indique, el total del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegro del expediente, presupuesto de gastos y honorarios redactado por el Distrito Forestal y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de 350 árboles de la especie chopo, sitos en la finca denominada "Berrales", de la pertenencia del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento citado con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Voltoya, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, E. Galindo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3349

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administtrativas que ha regir en la subasta de árboles sitos en la finca denominada "Berrales", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Juarros de Voltoya, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

3351

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de 173 pinos verdes del monte número 208-209, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", de los propios de este Municipio durante el año forestal 1969-70, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Puebla de Pedraza, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Olegario Frías.

3375

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de maderas del pinar de estos propios, "Cruz del Muerto y Carpinteras", número 27 del Catálogo, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

3378

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

La Corporación Municipal de este pueblo, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar su aprobación y, por tanto, conformidad a la solicitada incorporación del Municipio de La Salceda al de este pueblo de Torre Val de San Pedro, el cual lo ha solicitado acompañando certificación del acuerdo adoptado al efecto, y cuya incorporación se tramita acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de bienes comunales.

En su virtud, se somete a información pública de los habitantes de los Municipios afectados y de cuantas personas puedan estar interesadas que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Torre Val de San Pedro, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

3379

LA SALCEDA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Torre Val de San Pedro, en sesión celebrada el día 4 del actual, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 6 del corriente mes y año, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio y de cuantas otras disposiciones puedan dictarse al efecto, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores municipios.

La Salceda, 11 de noviembre de 1969. El Alcalde, Domingo Hernando.

3408

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En la Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación, por subasta, de los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios, números 132 y 133, en el año forestal 1969-70.

Carbonero el Mayor, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3312

Ayuntamiento de Adrados

Aprobados por la Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de maderas de los montes públicos municipales, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Donato Enjuto.

3386

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos para cobro de pastos a los ganaderos del término, correspondientes a aprovechamientos de las fincas del Ayuntamiento, y demás exacciones e impuestos municipales, correspondientes al año actual de 1969, se encuentran expuestos al público en Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julián Gómez.

3396

ALDEA REAL

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, 12 de noviembre de 1969. El Alcalde, Nemesio Escribano.

3398

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Sepúlveda, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Vázquez.

3399

SIGUERUELO

En cumplimieto y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal el expediente de cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968 y de 1963, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sigueruelo, 11 de noviembre de 1969. El Alcalde, Agustín Municio.

3414

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ignacio Miguel .

3384

LOSANA DE PIRON

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Losana de Pirón, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Hernanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3385
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA 3382
SANTIUSTE DE PEDRAZA 3413
LA LOSA 3415
FRESNO DE CANTESPINO 3420

3400

NAVARES DE ENMEDIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1964, así como la de 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navares de Enmedio, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felicísimo García.

3377

AGUILAFUENTE

Confeccionado en este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que, previa exposición al público y aprobación por la Excma. Diputación Provincial, ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre rodaje y arrastre, correspondiente a este Ayuntamiento y año 1970, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GALLEGOS 3383
FUENTEMILANOS 3397
NAVARES DE AYUSO 3416
NAVARES DE ENMEDIO 3417
VALVERDE DEL MAJANO 3419

COMUNIDADES

3381

COMUNIDAD DE PRADENA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádena, 13 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando Velasco Olmos.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8